## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **Secretario Ad Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

| Clase de proceso | Proceso | Informante | Implicadas | Fecha auto | Decisión | CUADERNO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ORDINARIO | 1717/2018 | Angela Patricia Miranda Rivera-Jefe de Gestión Humana Sede de la Dirección General del ICBF | **-YADIRA MOYA MOSQUERA -GUIRLLEY MOSQUERA LARGACHA** | 05 de marzo de 2020 | Auto de archivo de Indagación Preliminar | Original Folios 121 al 124 |

Se fija[1] en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario[2], el 03 día de septiembre de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

**ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA**
Secretario ad hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 03 de septiembre de dos mil veinte (2020), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

**ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA**
Secretario ad hoc

[1] Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

[2] https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario